Guía de participación de los Presupuestos Participativos para 2018

Índice

1. Información general 2

1.1 ¿Qué son los presupuestos participativos? 2

1.2 ¿Qué pretenden? 2

1.3 ¿Qué se puede proponer? 2

1.4 ¿Qué propuestas buscamos? 2

2. Primera fase: recogida de propuestas y validación técnica 3

2.1 Recogida de propuestas 4

2.2 ¿Quién puede hacer propuestas? 4

2.3 ¿ Donde puedo presentar mis propuestas? 4

2.4 ¿Cuántas propuestas puedo presentar? 4

2.5 Hasta qué día puedo presentar mis propuestas? 4

2.6 Ya he presentado mi propuesta, ¿cuál es el paso siguiente? 5

2.7 ¿Quién lleva a cabo la selección, con qué criterios? 5

2.8 ¿Donde y cuando se publicarán las propuestas que pasan a las votaciones? 6

3. Segunda fase: votación de las propuestas seleccionadas 6

3.1 ¿Quién puede votar? 6

3.2 ¿Puedo votar más de una vez? 6

3.3 ¿Donde se realizarán las votaciones? 7

3.4 ¿Cuántas propuestas se pueden votar? 7

3.5 ¿Hasta qué día puedo votar? 7

3.6 ¡Ya he votado! ¿Y ahora qué? 7

3.7 Publicación de los resultados 7

3.7 ¿Cuando veré realizadas las propuestas? 7

4. Todavía tengo algunas dudas... 8

5. Agradecimientos y propuestas de mejora 8

1. Información general

1.1 ¿Qué son los presupuestos participativos?

El Ayuntamiento de Dénia, a través de la Concejalía de Participación, convoca un mecanismo de participación ciudadana que pretende poner en debate, identificar prioridades y decidir determinadas partidas de gasto que corresponden en el presupuesto municipal del próximo 2018. A través de esta herramienta participativa, una parte de los fondos destinados a las inversiones se destinará a realizar las propuestas que presentan los vecinos y vecinas de la ciudad.

1.2 ¿Qué pretenden?

Los Presupuestos Participativos pretenden ayudar a potenciar la participación ciudadana, entente como un instrumento de corresponsabilidad en la toma de decisiones municipales. Es a la vez una fórmula de participación que complementa la democracia representativa y en la cual, participar, también significa decidir. Los objetivos específicos que se pretenden obtener son los siguientes:

- Hacer posible la reflexión sobre las necesidades, identificar demandas y priorizarlas en el tiempo.
- Tomar decisiones concretas, ejecutables de acuerdo con la viabilidad y el volumen de recursos disponibles del Ayuntamiento y fijar los plazos de ejecución
- Favorecer la participación e implicación directa del tejido asociativo y de la ciudadanía no asociada.

1.3 ¿Qué se puede proponer?

Puedes indicar propuestas de inversión para mejorar Dénia. Una inversión es básicamente todo aquello que el Ayuntamiento puede construir o adquirir y que su duración prevista sea superior a un año.

A título de ejemplos, se pueden proponer inversiones en mobiliario urbano, en mejoras de espacios públicos, mejoras o inversiones en la vía pública, en reformas urbanísticas o en zonas verdes…

Aquellas propuestas de gasto que no puedan considerarse inversiones serán valoradas por los técnicos para su posible inclusión y/o traslado a la concejalía correspondiente.

1.4 ¿Qué propuestas buscamos?

Buscamos propuestas que generen un impacto positivo en el municipio y preferiblemente que tengan una visión global de la ciudad. Tienen que ser iniciativas

concretas y valorables económicamente. Así mismo, tienen que ser inversiones o actuaciones gestionables por los servicios municipales competentes.

Las propuestas tendrán que cumplir las siguientes condiciones:

1. Tener visión de pueblo y generar impacto positivo al conjunto del territorio municipal.
2. Dar respuesta a una necesidad concreta.
3. Hacer referencia a ámbitos y temas de competencia municipal.
4. Ser coherentes con los valores, planes municipales aprobados así como con los objetivos estratégicos definidos en anteriores procesos participativos (Agenda 21 Local, EDUSI).
5. Garantizar el equilibrio territorial y sectorial.
6. Ser viables técnica, jurídica y normativamente (tienen que cumplir la normativa vigente que las regule, según la temática de la propuesta)
7. Los gastos de mantenimiento que resultan de la actuación propuesta tienen que ser sostenibles y asumibles económicamente.
8. Tienen que ser iniciativas concretas y se tiene que poder establecer un calendario o programación en un espacio de tiempo concreto (con un inicio y final).
9. Tienen que ser propuestas que puedan valorarse económicamente y que no tengan un coste superior al total destinado en el proceso.
10. Tienen que ser propuestas que no generan exclusión social y tienen que favorecer dentro de lo posible la diversidad de colectivos.
11. Tienen que ser equitativas desde un punto de vista de género y el máximo de sostenibles posibles con el medio ambiente.
12. Las propuestas que se presenten no pueden ser actuaciones que ya se estén llevando a cabo (sí que pueden tratarse de mejoras), ni gastos obligatorios por parte del Ayuntamiento, planes de ayuda ya existentes o subvenciones que se otorguen.
13. Se podrán unir varias propuestas de naturaleza similar si el equipo técnico lo considera oportuno, previa deliberación con las partes.
14. No pueden referirse a inversiones ya previstas, ni que estén condicionadas a la obtención de una subvención o de financiación externa ni decisiones de gobierno.
15. No pueden referirse a la realización de actuaciones que puedan suponer una modificación o incumplimiento de las relaciones contractuales que tenga el Ayuntamiento.
16. Tampoco son posibles las que se proponen en nombre del Ayuntamiento o de sus áreas, en nombre del equipo de gobierno o partidos políticos.

2. Primera fase: recogida de propuestas y validación técnica

2.1 Recogida de propuestas

La recogida de propuestas se hará durante todo el mes de octubre. En este mes se recogerán las propuestas realizadas por la ciudadanía. Es conveniente que las propuestas se acompañan de una breve explicación y que sean claras y concretas.

Además se realizarán talleres participativos por barrios, porque los vecinos y vecinas puedan deliberar conjuntamente cuáles son sus principales necesidades y crear propuestas-soluciones conjuntas.

Se celebrará una sesión del Consejo Vecinal porque las suyos miembros aportan sus propuestas.

Consulta el calendario de reuniones

2.2 ¿Quién puede hacer propuestas?

Cualquier persona sin ningún requisito de edad, que tenga buenas ideas para incorporarlas a los presupuestos municipales puede presentar sus propuestas y participar en esta consulta.
Para poder votar en la segunda fase será necesario tener cumplidos 16 años y estar empadronado en Dénia antes del 1 de enero de 2017 o tener una propiedad en el término municipal.

2.3 ¿ Donde puedo presentar mis propuestas?

- Presencialmente en las reuniones-talleres de los diferentes barrios. Consulta el calendario
- Por vía telemática: en el Portal de Participación http://participadenia.es y por correo electrónico a la dirección pciutadana@ayto-denia.es.
- Personalmente, acudiendo al Espacio de Participación de Les Portelles, en la calle Pare Pere 17, de 9:00 a 14:00

2.4 ¿Cuántas propuestas puedo presentar?

Las que quieras; pero para una mejor definición y claridad, utiliza un solo formulario por propuesta.

2.5 Hasta qué día puedo presentar mis propuestas?

Recogida de propuestas: del 2 al 31 de octubre.

Consulta el calendario de reuniones de barrio.

2.6 Ya he presentado mi propuesta, ¿cuál es el paso siguiente?

Una vez se recogen todas las propuestas, se valorarán y se elegirán las que pasarán a la segunda fase: la votación.

2.7 ¿Quién lleva a cabo la selección, con qué criterios?

Un grupo de técnicos del Ayuntamiento seleccionarán las propuestas con los criterios indicados en el punto **1.4**, que resumidamente son:

1. Se favorecerán las inversiones financieramente sostenibles, que no impliquen un mantenimiento implícito elevado de gastos.

2. Si la propuesta trae implícito un servicio o coste adicional y genera dependencia, se tendrá que valorar si se cuenta con partida presupuestaría suficiente para ejecutar este coste adicional tanto en el ejercicio actual como en ejercicios futuros en los cuales tenga que mantenerse este gasto adicional o de gestión.

3. Se valorarán proyectos de carácter social, medioambiental y dinamizadores de la ciudadanía.

4. Se valorarán las propuestas que cumplen las condiciones anteriormente citadas, en el punto **1.4 ¿Qué propuestas buscamos?**

Quedarán excluidas las propuestas en que se den las siguientes circunstancias:

1. Las que incluyan contenido o propaganda de carácter racista, sexista, xenófobo, de apología del terrorismo, el fascismo o que atenten contra los derechos humanos o la dignidad de las personas o de los animales.

2. Las que planteen acciones de discriminación.

3. Las que proponen acciones no sostenibles o que comprometen las necesidades y las posibilidades de desarrollo de las generaciones futuras.

4. Las que empleen un lenguaje ofensivo o insultante.

5. Las que tengan una finalidad delictiva o que atenten contra la legislación vigente en materia de derechos fundamentales y libertades públicas.

6. Las de culto o propias de una confesión religiosa.

Igualmente:

- La comisión técnica excluirá las propuestas que se consideren inviables por criterios técnicos y económicos.

- En caso de que los proyectos resultantes no lleguen al presupuesto estipulado para este proceso, el Ayuntamiento se reserva el derecho de aprovechar la cantidad restante para integrarlo en el presupuesto municipal.

- Si los proyectos resultantes superan el presupuesto asignado a este proceso, se intentará adecuar la propuesta a la cuantía fijada y se podrá estudiar su ampliación a partir de otras partidas presupuestarias.

En todo caso:

Todas las propuestas serán consideradas y aquellas que puedan generar un impacto positivo en la ciudad; pero por alguno de los criterios anteriores, no sean admitidas en los presupuestos participativos, serán trasladadas a las diferentes concejalías para ser estudiadas y asumidas en sus respectivas planificaciones, objetivos o estrategias.

2.8 ¿Donde y cuando se publicarán las propuestas que pasan a las votaciones?

Los resultados de la selección de propuestas se publicarán, cuando finalizo el plazo de presentación y después de la selección, en el Portal de Participación **http://participadenia.es**, en los tablones de anuncios de los locales municipales, en los diferentes medios de comunicación local y en las redes sociales.

3. Segunda fase: votación de las propuestas seleccionadas

Al mismo tiempo que se publican las propuestas seleccionadas se convocará la ciudadanía a una fase de votación durante el plazo que se indique, el cual se publicará igualmente en **http://participadenia.es**, en los tablones de anuncios de los locales municipales, en los diferentes medios de comunicación local y en las redes sociales.

3.1 ¿Quién puede votar?

Las personas mayores de 16 años empadronadas en Dénia antes del 1 de enero de 2017. Los técnicos municipales comprobarán que se cumplen estas dos condiciones, requisito necesario porque el voto sea considerado válido.

Cualquier persona mayor de 18 años que a pesar de que no esté empadronada en Dénia, tenga una propiedad. Estas personas tendrán que presentar el DNI, NIE o Pasaporte y la fotocopia del último recibo del IBI.

3.2 ¿Puedo votar más de una vez?

No! Sólo se admite un voto por persona. Antes de contar los votos se comprobará informáticamente este extremo. Si se detecta que una persona ha votado más de una vez, se anularán todas las papeletas con el mismo DNI.

3.3 ¿Donde se realizarán las votaciones?

- Por vía telemática en http://participadenia.es
- Personalmente, acudiendo al Espacio de Participación de les Portelles, en la calle Pare Pere 17, de 9:00 a 14:00.

3.4 ¿Cuántas propuestas se pueden votar?

Los técnicos serán los encargados, de acuerdo con los criterios del punto 2.7, de determinar las propuestas que pasan a la segunda fase, y que aparecerán en la papeleta y en el Portal de Participación http://participadenia.es . De estas, se podrá votar hasta un máximo de 3 (ver los puntos 3.1 y 3.2).

3.5 ¿Hasta qué día puedo votar?

Periodo de votación de las propuestas seleccionadas: del 11 al 17 de diciembre. Consulta la información y calendario actualizado en http://participadenia.es para posibles cambios.

3.6 ¡Ya he votado! ¿Y ahora qué?

Cuando finalice el periodo de votación se hará el recuento de los votos que ha recibido cada propuesta. Teniendo en consideración los costes de las propuestas, la disponibilidad presupuestaria, el ámbito de actuación y otros factores correctores, el equipo de gobierno incluirá las iniciativas correspondientes en la partida de inversiones del proyecto de presupuestos ordinarios de Dénia para 2018. El número final de propuestas que se llevarán a cabo dependerá en gran medida de la inversión necesaria. La Concejalía de Participación Ciudadana informará de este extremo oportunamente.

Y todo esto habrá sido posible gracias a tu participación. ¡Enhorabuena!

3.7 Publicación de los resultados

Los resultados de las votaciones se publicarán en el Portal de Participación http://participadenia.es, en los tablones de anuncios de los locales municipales, en los diferentes medios de comunicación local y en las redes sociales.

3.7 ¿Cuando veré realizadas las propuestas?

Una vez el Pleno del Ayuntamiento apruebe los presupuestos, las concejalías implicadas establecerán su calendario de actuaciones. Periódicamente se informará de la ejecución de las propuestas aprobadas, que se tendrán que realizar —o de iniciar— el año natural de 2018.

4. Todavía tengo algunas dudas...

Si después de consultar este documento todavía tienes alguna duda, comprueba la información detallada en el Portal de Participación http://participadenia.es, o envía tu consulta a través de la dirección pciutadana@ayto-denia.es y te responderemos lo antes posible. También te podemos ayudar en el Espacio de Participación Ciudadana de Les Portelles (c/ Pare Pere 17), tlf 96 646 70 72.

5. Agradecimientos y propuestas de mejora

Gracias por participar en este proceso de elaboración de los presupuestos participativos, donde los ciudadanos y ciudadanas de Dénia han podido expresar en qué iniciativas quieren que se realizan inversiones.

Si deseas realizar alguna sugerencia de mejora o comentar algún aspecto de todo este proceso manda un mensaje a pciutadana@ayto-denia.es